



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 929-2014-MPI

Ilo, 25, Noviembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO:

El Informe N° 0168-2013-SGIE-GAF-MPI, el Informe Técnico N° 058-2013-GM -GPE-SGPP-MPI, del Especialista en Racionalización II, el Informe N° 179-2013-SGPP-GPE-MPI de la Sub Gerencia de Planes y Programas y el Informe Legal N° -2014-MPI, dando conformidad para la aprobación de los MAPROS de la institución;

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece en el artículo 197° y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ordenanza N° 389-2007-MPI, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ilo, siendo una de las funciones de la Sub Gerencia de Planes y Programas (Numeral 26.1 Inc. b) en materia de racionalización, el de formular el Plan de Racionalización que conlleve a la actualización de los principales instrumentos de gestión, como es el caso de los Manuales de Procedimientos Administrativos;

Que, por Resolución Jefatural N° 182-79-INAP/DNR, se aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Racionalización y mediante Directiva N° 002-77-INAP/DNR, aprobado por R.J. N° 059-77-INAP/DNR y actualizado mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2004-A-MPI de fecha 21 de septiembre del 2004, en el cual se aprueba la guía metodológica para la formulación de los manuales de procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ilo;

Que, la elaboración de los MAPROS de la Municipalidad, devienen del componente N° 01 Fortalecimiento Organizacional, del PIP "Fortalecimiento del Servicio de Tecnologías Informáticas y Telecomunicaciones en la MPI, cuyo código SNIP es el N° 66276", siendo la Unidad Ejecutora es la Sub Gerencia de Informática y Estadística, considerando la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPROS) de diversas áreas de la Municipalidad;

El Proyecto se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0970-2009-MPI, del 23 de junio del 2009 con un componente N° 02, mejoramiento del equipamiento físico y con Resolución Gerencial N° 007-2009-GIP-MPI del 10 de noviembre del 2009 componentes 1 y 3 Fortalecimiento Organizacional y Mejoramiento y Equipamiento Lógico, por la Gerencia de Inversión Pública respectivamente;

Que, mediante los Informes N° 0168-2013-SGIE-GAF-MPI de la Sub Gerencia de Informática y Estadística en el que valida los trabajos presentados por la Empresa MICRODATA SRL, el Informe Técnico N° 058-2013-GM -GPE-SGPP-MPI, del Especialista en Racionalización II y el Informe N° 179-2014-SGPP-GPE-MPI de la Sub Gerencia de Planes y Programas donde dan conformidad de los trabajos presentados por el Empresa MICRODATA SRL;

Que, como quiera que la aprobación de los MAPROS, haya demorado en su validación por las diferentes dependencias de la Institución y al incorporar la modificación de los procedimientos de licencias de funcionamiento al TUPA institucional; se recomienda que las diferentes dependencias actualicen sus procedimientos administrativos, conforme a las modificaciones efectuadas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 enuncia como atribución del Titular de Pliego, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a los dispositivos legales vigentes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Manuales de Procedimientos de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ilo que a continuación se detallan, los mismos que como Anexo Adjunto forman parte de la presente Resolución:

1. Manual de Procedimiento del Órgano de Control Institucional
2. Manual de Procedimiento de la Procuraduría pública Municipal
3. Manual de Procedimiento de la Secretaría General
4. Manual de Procedimiento de Ejecución Coactiva
5. Manual de Procedimiento de la Oficina de Participación Ciudadana
6. Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestal
7. Manual de Procedimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica
8. Manual de Procedimiento de la Gerencia de Administración Financiera y sus Unidades Orgánicas
9. Manual de Procedimiento de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI)
10. Manual de Procedimiento de la Gerencia de Administración Tributaria y Unidades Orgánicas
11. Manual de Procedimiento de la Gerencia de Servicios a la ciudad y sus Unidades Orgánicas
12. Manual de Procedimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y sus Unidades Orgánicas
13. Manual de Procedimiento de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Social y sus Unidades Orgánicas.
14. Manual de Procedimiento del Órgano Desconcentrado de Proyectos Estratégicos
15. Órgano Desconcentrado de la Agencia Municipal
16. Órgano Desconcentrado del Grifo Municipal
17. Órgano Desconcentrado del Terminal terrestre.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a cada Órgano y Unidad Orgánica responsables de sus procedimientos, la aplicación, de sus MAPROS, su seguimiento y monitoreo y actualización, conforme a la normativa vigente, en coordinación con la Sub Gerencia de Planes y Programas.

**ARTICULO TERCERO.- Encárguese** a la Sub Gerencia de Planes y Programas, proceder a entregar una copia de los Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPROS) a todo los órganos y unidades orgánicas de la Institución, para su aplicación.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de los MAPROS en la página web de la Institución.

**ARTICULO QUINTO.- Déjese sin efecto** las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**PUBLÍQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
.....  
(s) Luis G. Chacón Chiriquiano  
C.I.A.L. 98335  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
.....  
Prof Jaime A. Valencia Anipuer  
ALCALDE